¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 27 DE JULIO DE 1838. N. 4,532.

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfe. *Juan Manuel de Luca.*

PLANTAS

Y

quinta en venta.

EN una quinta de estos alrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza; cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfe

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

Aviso al Publico,

DE órden de la Colecturía General y en la mañana del dia 27 del corriente mes, se han de rematar en quien mas dé á dinero de contado: tres sacos de yerba con peso de 26 arrobas, tasada á 20 pesos una, los que han sido declarados caidos en comiso por la superioridad en razon de haber resultado de exceso en la descarga de la Balandra Rosario.

Los que se interesen en su compra pueden dirijirse á los almacenes de comisos de esta Aduana, donde se impondrán del estado y calidad de la yerba, y dirigiran sus propuestas firmadas y cerradas al Buzon de esta Colecturía y abiertos que sean á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres Julio 24 de de 1838.

Francisco M. Ramiro.

Aviso.

Se vende un criado jóven y de todo servicio, sin vicios conocidos en la cantidad de 1,500 pesos moneda corriente. Quien quiera tratar ocurra á la calle de la Paz No. 61.

j25 3e

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN la tardes del 26, 27 y 28 del corriente por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador á dinero de contado de una casa que dejó con su muerte Da. Josefa Cabrera en la calle de Cochabamba al lado del núm. 163 compuesto su terreno de 16¾ varas de frente al Sud, y 70 de fondo, con 19 arboles frutales de varias clases, tasado todo en 3,506 pesos moneda corriente, cuyo por menor podrá verse en la oficina del que subscribe calle de Federacion No. 2. Buenos Ayres, Julio 21 de 1838.

Andres José Acosta.

j25 3p Escribano púb. y de núm.

Se venden hechos

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.

Id. á la inglesa del mismo modo 30$

Id. de segunda 26$

Medias botas finás 1.ª clase 22 y 20$

Id. id. de segunda 17$

Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan 28$

Id. de id. á la inglesa 25$

Botas de cuero entopetado 40 y 45$

Remontes de id. 30$

Medias botas de id. 25 y 28$

Zapatos de tres costuras finos 20$

Id. cubiertos con capelladas altas 20$

Id. de oreja ancha á 16$

Id. de oreja angosta muy finos á 18$

Id. de id. id. zapatillas finas á 17$

Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18$ 14 y 10.

Id. de marroquin á 5$ 4½ 4 y 3½

Id. para niñas á 3$ y 3½

Botines para niños de dos suelas á 10 12 y 14$

Asi mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se fabrique en el país, en la fabrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Paz y Piedad No. 35. j4 1me

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

Aviso.

EL escritorio de la testamentaría del finado Conrado Henrique Andersen, se ha trasladado de la calle de la Piedad No. 32, á la de la Universidad No. 68. j 25 5p

Se desea arrendar

ó

Comprar.

UN terreno como de una legua cuadrada y que no diste mas que de veinte á treinta leguas de la ciudad.—Ocurrase al numero 30 calle de la Catedral. j19 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador.—

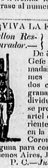

De òrden dél Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante Agosto, las dos compañías artillería y granaderos: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Martes 31 del corriente para ser abonados, en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna para con los inasistentes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1838.

P. C.—*Juan Bautista Giles.*

Aviso.

HA sido extraviado un boton de brillantes con una piedra en medio y diez formando círculo, montadas al aire, circunvalado exteriormente de esmalte azul. El que lo entregase ó diere razon cierta de él, con la que pueda recuperarse, recibirá una recompensa generosa, ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 180. j10 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

Empréstito voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se servirán ocurrir á recibirlo. j10

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.

Plaza de la Victoria.

PARA

NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—

Daniel Gowland y Ca.

j12 tfe Plaza de la Victoria.

Se vende

UNA criada cocinera, en 1,200 pesos moneda corriente, calle de Maipú No. 98. j26 3p.

A LAS

almas compasivas

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez.*

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:—

Ningun reparo tiene la Contaduría, en que siendo V. E. servido, se digne dar su aprobacion á este pago que por el mes de Julio último, ha hecho el Coronel Comandante accidental del Fuerte 25 de Mayo, D. Felipe Julianes, á la Compañía de Dragones de dicho punto en razon de comprobar con el certificado que se encuentra con las formalidades prevenidas, haber distribuido igual suma á la de 715 pesos 6 reales, que al efecto le fué remitida. Setiembre 11 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

El Capitan de Marina D. Juan Bautista Thorne, encargado de hacer los pagos en la Isla de Martin Garcia, recibió de la Tesorería General 516 pesos 5 y medio reales, para satisfacer con ellos á la compañia fija de dicho punto el mes de Julio anterior, y como en esta cuenta acredita con el certificado que al pié de la lista de prest viene puesto con las formalidades prevenidas, ser igual lo distribuido con la suma que para el efecto le fué entregada; puede V. E. si lo tiene à bien, darle su aprobacion. Setiembre 11 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Reparo alguno tiene la Contaduría, en que siendo V. E. servido, se digne darle su aprobacion á este pago que por el mes de Julio próximo pasado, ha hecho el Capitan de Marina D. Juan Bautista Thorne al Piquete del Batallon Restaurador, que se halla destacado en la Isla de Martin Garcia, en razon de justificar con el certificado que se encuentra al pié de la lista de prest, ser igual lo distribuido con los 414 pesos, que fueron entregados con este objeto, por el Comisario pagador D. Angel Sanchez. Setiembre 11 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

El Comisario pagador D. Angel Sanchez, entregó al Coronel Gefe del Batallon Restaurador D. Agustin Ravelo 6,827 pesos 5 reales, para el rancho en el mes de Julio próximo pasado, de la tropa de linea de dicho Batallon, milicia al servicio del mismo, y destinados á varios cuerpos de campaña, y como en esta cuenta dá invertida la cantidad de 5,303 pesos 5 reales, acreditando su legitimidad con los 9 documentos que la acompañan, como tambien enterado en la Caja de Depósitos 1,524 pesos que al completo de lo recibido resultan sobrantes; ningun obstáculo tiene la Contaduría, en que V. E. teniéndolo por conveniente, se digne dar á esta cuenta su aprobacion. Agosto 21 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

No. 323

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 26 de Julio de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia de ayer 25- -	54,687 7¾	9 7¾	7,196 5	100,655 2¼	728,814 ½	2,000,000	142,200	4,446,200	2,192,006 7¼
Trasladados de Receptoría	4,900								
	59,587 7¾	9 7¾	7,196 5	100,655 2½	728,814 ½	2,000,000	142,200	4,446,200	2,192,006 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados- - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	14,400		
Prémio - - - - - - -	667								
A D. Mariano Muñoz por artículos de consumo -	580 6								
Al habilitado de la Administracion de Justicia para gastos menores del Juzgado del Dr. García en Febrero - - - -	22								
Existencia que queda hoy	58,318 1¾	9 7¾	7,196 5	100,655 2¼	728,814 ½	2,000,000	127,800	4,446,200	2,192,006 7¼
	59,587 7¾	9 7¾	7,196 5	100,655 2½	728,814 ½	2,000,000	142,200	4,446,200	2,192,006 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 324

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 26 de Julio de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p §.	deuda clasificada.
Exist'a de ayer: de comisos	2,329 3	85			
Exist'a de ayer: del Est.	481 7¾	9 ½	" " " "	3,500	39,051 2
Entrada.......	781				
Salida..........					
Puerto	4 1				
Contribucion..	3,567				
Enfiteusis....	480	" " "	" " " "	" " " "	480
	7,643 3¾	94 ½	" " " "	3,500	39,531 2

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs. públicos del 6 p §.	deuda clasificada.
A la Tesoreria General- -	4,900				
Existencia: De comisos	2,329 3	85			
Existencia: Del Estado	414 ¾	9 ½	" " " "	3,500	39,531 2
	7,643 3¾	94 ½	" " " "	3,500	39,531 2

Buenos Ayres, Julio 26 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. JULIO 27 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

o odiartomoczuzporunitario
rdiartomoc zuruzporunitari
diartomoczu rcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnantacruzpo run
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zu r catnasarasant acruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
ceuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnaantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
iitseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
onaritseeuqzuzporsierimpio

Las últimas noticias de Paisandú confirman las que se habian recibido de la decision y patriotismo con que los dignos defensores de las leyes y libertad de la República Oriental al mando del General D. Juan Antonio Lavalleja, habian rechazado en aquel pueblo las aleves tentativas del cabezilla Rivera. La comunicacion del expresado General, referente á estos sucesos que hemos publicado en uno de nuestros números anteriores, es un modelo de la virtud de un republicano libre y valeroso, amante de las leyes, del honor y de la dignidad de su patria.

Así como nos ha sido satisfactorio publicar la referida comunicacion que instruye de los últimos sucesos, sentimos tambien la mayor complacencia en publicar el decreto del Excmo. Gobierno del Estado Oriental, que contiene el acertado nombramiento del enunciado General D. Juan Antonio Lavalleja para mandar en Gefe el Ejército de operaciones.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADO ORIENTAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo Julio 12 de 1838.

Habiendo admitido el Gobierno la renuncia que ha hecho el Sr. Brigadier General D. Ignacio Oribe, del cargo de General en Gefe del Ejército, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda nombrado General en Gefe del Ejército, el Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja.

2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.
(*Universal.*)

BRASIL.

S. M. el Emperador, acompañado por el Regente interino en su augusto nombre, Ministros y Secretarios de Estado, gentiles hombres de la Imperial Cámara &c., recibió, en el palacio de la ciudad, el dia Sábado 9 del corriente mes de Junio, la credencial que presentó el Sr. D. Manuel de Sarratea para residir en esta Corte en el carácter de Ministro Plenipotenciario de la República de la Confederacion Argentina.
(*Correo Oficial.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Sr. D. Juan Carlos Rosados, Administrador del Hospital General de Mugeres.

Respetado Sr:

En virtud de la circular que Vd. se dignó dirigirme para que abriese en este pueblo una subscripcion á beneficio de las pobres enfermas del hospital, he recolectado doscientos noventa y siete pesos dos reales, que expresa la lista adjunta y que pondrá á disposicion de Vd. mi amigo el Sr. Dr. D. Ignacio Antonio Martinez.

Es bien diminuta esta demostracion considerada en sí; pero teniendo en vista las exigencias que por otras partes tienen que satisfacer estos moradores, y la escacez de sus facultades, se conoce tambien que no son insensibles á los padecimientos de la humanidad.

Ademas estoy bien seguro que si se prolonga el injustísimo bloqueo que hoy imposibilita á nuestro paternal Gobierno para atender á esas pobres afligidas, mis feligreses redoblarán sus esfuerzos para consolarlas.

Me es grata esta oportunidad, pues que puedo manifestar á Vd. que me es muy honroso ser su seguro servidor y capellan Q. B. S. M.

Carlos Torres.

Subscripcion recolectada por el Sr. Cura del Salto en beneficio del Hospital General de Mugeres.

	PESOS.	
D. Carlos Torres, Vicario.	50	
Pedro Leon Martinez..	50	
Aurea Oliva de Payan..	50	
Miguel Martinez......	5	
Manuel Fernandez....	20	
Andres Macaluci......	5	
Miguel Payan.........	5	
Santiago Ferreira.....	1	
Francisco Sarria......	2	
Diego Barruti........	10	
Pedro Pablo Rueda....	10	
Mercedes Rueda su esposa..........	10	
Sebastiana Olivera....	10	
Juan Echecopar.......	25	
Nicolas Arce.........	10	
Juan Fierro..........	2	
Pedro Lastra.........	5	
Martina Rodriguez de Villalta.........	5	
Lino Juarez..........	5	
Anita Charras, su esposa.	5	
Barbara Morillo, 2 reales		2
Maria Juarez.........	2	
Justa Araujo.........	2	
Juana Juarez.........	3	
Ceferino Baltar.......	5	
	297	2

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Julio 26 de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc. y 9 de la Confederacion Argentina.

El Administrador del Hospital General de Mugeres, al Sr. D. Carlos Torres Cura Vicario del Pueblo del Salto.

Sr. de todo mi respeto—Quedan en esta caja del Hospital de Mugeres de mi cargo, los doscientos noventa y siete pesos con dos reales que Vd. se ha servido remitir con el Sr. Dr. D. Ignacio Antonio Martinez, recolectados en ese pueblo para el sosten de este hospital.

Por mi parte y á nombre de las pobres enfermas, rindo á Vd. las mas expresivas gracias, debiendo asegurar á sus feligreses, que las pobres que de ese partido vengan enfermas, serán atendidas y curadas con todo el esmero posible.

Esta ocasion me proporciona saludar á Vd., poniendo á sus órdenes la inutilidad de su mas atento servidor Q. B. S. M.

Juan Carlos Rosados.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han pagado la contribucion directa en los dias desde el 19 al 26 del presente mes que se publica, á virtud de lo mandado en el artículo 4.° del Superior decreto de Mayo 28 de 1838.

	Cantidades.	
D. Nieves Fernandez.........	15	
Pascual Fernandez...	24	
Luis Castañaga....... ...	36	
José María Castro, albacea de Castro, Juan Lorenzo....	30	
Nelson Hartwig...........	660	
Ramon Burzaco, testamentaria de Burzaco, Ciriaco...	54	
Blas Escobar..	120	
Juan Greis............ ..	27	
Julian Rodriguez..........	540	
Antonia Vereciardua.......	24	
Juan Fabos............	12	
Toribio Robles......... ..	18	
Joaquin Lecuona.... ..	54	
María Josefa Acosta.......	14	5
José Gomez de Olivera...	145	4
Juan Grande...	79	
Juan Cano	990	
Juana Suanes......... ..	30	
Pedro José Gisper	24	
Francisco Zeballos...	36	
Manuel Diez	18	
Juana de Arguibel.	420	
Juan Zimmermann	840	
Francisco Arce.....	54	
David Lanat.	42	
Vicente Rivas.,..	45	3
María Eduvigos Guerra....	36	
Ramon Oliver..	36	
Francisco Guerra.	24	
Juan Martin de Puyrredon..	852	
Manuel de Arroyo y Pinedo.	1,578	
Manuel de Arroyo testamentaría de Pinedo Ana......	60	
María Ramona Guerra......	22	7
Francisco Bazarte y Ca....	534	
Eustaquia Oteagui	9	
Manuel Lopez Seco...	397	
Guillermo Orr....	120	
Antonina Lazarte	24	
Estevan Hallet y Ca	180	
Juana Oliden............	18	
Pablo Pons	48	
María Antonia Robles......	48	
Fernando del Rio...	24	
Buenaventura Gascon.....	60	
Francisco Flores...... ...	48	
Ana Barragan..........	15	
Antonio José de Almeida...	420	
José Antonio Mayer.......	96	
Juan Watson...........	120	
Francisco W. Dominick .	21	
José Dominguez.........	30	
Marcos Salas...........	60	
Manuel Lynch y Ca	247	1
Juan Alumá........... .	18	
José María Sautú	78	
Antonio Rolon y Crosa...	18	
Tadea Martinez........ ..	22	
Trancito Comas..........	135	
O. J. Hayes y Ca..... ...	561	
Antona Quiros..	18	
Josefa Cabral...	39	
Id. id. por sus hermanas.	24	
Tomasa Lorenzo.........	42	
Francisco Antonio Garcia..	300	
Joaquina Aguirre	18	
Roberto Colin..	30	
María del Rosario Barsola..	60	
Domingo Domone..	54	3
Enrique Bichsteid.........	54	
Matias Beutner	102	
Antonio de Oliveira.......	48	
Bernardino Benguria, testamentería de Alluntis Juan.	168	
Eladia Muniz......... .	48	
Juan Bautista Lafuente...	48	
Petrona Lopez...	24	
José Lopez	72	
Rosa Figari....	60	
Ignacio Descalzo....... ..	69	
Fermin Rodriguez........	288	
María Josefa Lalinde.... .	60	
Tiburcio Silvarrios ...	18	
Manuel Dasilva	51	
Antonio Amoroso.........	49	1
Justo Villegas	1,380	
Cármen Brunengs........	18	
Dorotea Gonzalez	36	
Gregorio Mendez........	18	
Josefa Videla...........	24	
Ignacio de Soto..	60	
Francisco Basarte y Ca...	72	
Salvador Barcelo...	120	
Ignacio de Soto, testamentería de Paz Francisco. ..	156	
Roberto F. Gibson	480	
Josefa Casá de Galup.. ...	120	
Isabel Gonzalez y Olivera .	15	
Jacobo Parravisini..	240	
Juan Klain............	90	
Antonio Cáneva....	270	
José Baliexo	36	
Francisco Callejas... . ..	90	
George Major..........	324	3
José Garcia....	132	
Bernardo Bottin	72	
Bourjan, Yungo y Ca.....	54	
Francisco Meeks.........	72	
Marcelino Amorin.... ..	24	
Francisco Berdier.	468	
Luisa Ramirez	780	
Clotilde Guaycochea.. ..	9	
Juana Cuello..........	126	
Lucas Arce...	36	
Eusebio Rios por Ojeda Ventura.	60	
Id. id....	15	
Pablo Duri....	42	
Damasia Viñales.....	36	
Isabel Frodes de Viñales..	18	
Benito Viera	72	
D. Ildefonso Ramos Mejía...	3,000	
Marcelina Mateu.........	18	
Valentin Ruiz............	30	
Juan Garcia...	150	
Miguel Sanchez...	30	
Josefa San Martin...... ..	18	
Juana Bravo..	156	
Ildefonso Paso..	356	3
Ruperto A. Gonzalez, testamentaria de Montenegro Avelino	36	
Lorenza M. de Montolla...	18	
Petrona Caballero.........	18	
Isidora Roo.............	15	
Hugo White............	54	
Pedro Roscubleid	27	
Juan Evangelista del Arca..	308	
José Antonio Herrera.....	45	
Anacleto y Ventura Ponzati.	252	
Manuel Vento	37	1
María L. Lenguas.	23	2
Juan Costa	54	
Lino Lagos, testamentaría de Galup Manuel.....	180	
Lino Lagos	156	
Celedonio Fuentes.	192	
Jorge F. Becher......... .	360	
Santiago Esperon.........	48	
Macedonia Obligado,.. ...	42	
Francisco Domingo Justo .	144	
Manuela I. Maciel........	13	4
Sacarias Garcia......... .	18	
Jorge S Macome.........	140	
Claudio Stegman	450	
Juan José Fernandez.	80	
Pablo Amarelo.......	174	
Narcisa Banegas	54	
Pablo del Barrios..	120	
Felipe Navarro...... ...	330	
Gordon y hermanos... .. .	144	
Lucio Mansilla...........	324	
Bárbara C. Gordon...	72	
Ramon Carabajal, testamentaría de Mons Gerónimo..	120	
Ramon Carabajal.........	30	
Angela Mata......	323	2
Hilario Amoedo	108	
Dominga Dellan y hermanas	60	
Joaquin Belgrano.........	615	
Gerónimo Sosa de los Rios..	36	
Andres L. de los Rios	48	
Juan M Rojas...........	24	
Patricio Linch, testamentaria de Zavaleta Mariano. ...	36	
José Pajes............	108	
Feiix ojas	244	
Manuel J. Ferreira.... ...	228	
Pedro Carrera.	72	
Juan Pedro Olivares.......	120	
Pedro José Carreras.	16	3
Juan Mañer.	222	
Manuel Montouto...... ...	126	
José Cayutani...........	45	
Angel Blaya......	480	
Pastor de Lezica...	258	
Manuel Nandin......	98	
Pedro Passo	136	
Juan Ortiz de Zarate......	30	
José Antonio Posas... ..	144	
Juana de la Cruz Vera.....	15	
Juliana Gomez...	42	
Miguel A. Gutierrez......	1,560	
Juan Burke.	138	
Meliton Ruiz...........	72	
José Nevares Tres Palacios.	552	
Id. id., por una pia memoria de D. Martin Porra...	60	
Bruna Dabby	336	
Manuel Alcorta.	560	
Antonino Cernadas.	76	
Ana Otarola..	24	
Manuel Ramirez...... ..	163	
Nicolas Saldaña.........	96	
Justo Escobar..........	18	
Blas José Pico....	98	
Francisco Cabral.	60	
Santiago Bancalaro..	18	
Luis Botin	60	
Lorenzo Maliono	42	
Hermenegildo Carmona....	88	
Martin Olascoaga.	18	
Juan Amalla	48	
Moris Lehnon...	120	
F. Froilan Aramburu.......	106	
Teodoro Fresco....	380	
José S. Correa...	18	
Agustin Escobar..	18	
Manuel Regueira..	600	
Manuel Cano.	180	
Domingo Gorostiaga. .. .	84	
Adelaida Wilson....... ...	123	
Ramon Villanueva.........	300	
Francisco Villanueva, testamentaría de su padre D. Estevan	900	
Eduardo Freyer.	96	
Saturnina Edmundo Alvarez.	60	
	36,100	

Campaña.

PERGAMINO.

	Cantidades.
D. Miguel Olmos	188
Agustin Arismendi...	34
Manuel Benites	114
Mateo Taqueño	72
Braulio Zepeda	96
Lorenzo Olmos	198
Marcos Vidal	180
Evaristo Varó	93
Marcelino Ulloa	48
Ricarda Sayan	60
Francisco Pontomarinego...	264
Antonio Fernandez	192
Ventura Perez	120
Roque Perez.	276
Diego de la Fuente..	180
Luisa Dominguez	120
Pedro Sanchez	73
Carlos Lara..	48

Roque Astrada	48
Marcelino Sosa	48
Domingo Zamora	54
Santiago Ulloa	132
Santiago Sarmiento	72
Tomas Luques	72
Bonifacio Sosa	36
Manuel Diaz	30
Feliciano Figueroa	378
José Santos Gonzalez	60
Andres Diaz	60
Santiago Ramirez	90
Anselmo Ramos	132
Fulgencio Acevedo	66
Antonio Alfonzo	156
Paula Pereira	84
Gabriel Lopez	66
Alejos Malmaceda	36
Antonio Martinez	120
José Maria Leonet	360
Hilario Lagos	80
Maria A. de Olmos	264
José Fructuoso Gutierrez	48
José Duarte Sidra	180
Lorenzo Moreno	324
Felipe Guardiola	48
Camilo Rojo	588
Hilario Morales	51
Celestine Funes	72
Juan Pio Cueto	300
	6,416

ROJAS.

D. Anacleto Escobar	120
Rosalia Dávila	60
Santos Pereira	48
Juan Goyonechea	156
Juan Estévan Gonzalez	60
José Ruiz	144
Agustin Fernandez	120
	7,124

SALTO.

D. José Gomez	72
Simon Juarez	72
Juana Marquez	66
Diego Farrati	360
Pedro Pablo Rueda	102
Petrona Ramirez	102
José Antonio Godoy	35
José Virche	36
Fernando Chan	54
Venancio Muñoz	216
Francisco Sierra	54
Eufracio Noguera	36
José Cadelago	21
José Manuel Fernandez	156
Pedro Lastra	192
José Isidoro Pallan	60
Alifonso Ayrala	420
Nicolas Arce	186
Bartolo Gomez	210
Felipo Fierro	30
Joaquin Araujo	30
José Corazon Muñoz	30
Luis Juarez	90
Pedro Leon Martinez	744
Fernando Garcia	30
María Larrosa	30
	10,565

ARRECIFES.

Da. Francisca Quintana de Perez	186
Juan Ferrazo	27
Gerónimo Avila	66
Casimiro Perez Millan	600
José Alevaje	96
Eugenio Garcia	150
Juan Fernando Ugarte	42
Blas Perez Millan	132
Justo Saavedra	96
Leon Ulua	78
Antonio Infante	72
Juan Bautista Acosta	84
José María Cortinas	204
Eusebio Moroño	30
Patricio Perez Millan	132
Miguel Saavedra	84
Nicasio Gauna	300
Marcelino Lopez	690
Pedro Ramos	84
Pascual Carrasco	294
Julian Mansilla	84
Juan José Cabrera	36
Felipe Ulloa	96
Santiago Saavedra	264
Santiago Vazquez	30
Juan B. Arnau	30
Juan B. Acosta y Basigalú	84
Singler Bert	60
José Ignacio Andrade	224
Juan Cardoso	51
Nicolas Sárate	30
Simon Quiñones	60
Francisco Jimenez	90
Crespin Rivera	48
Eustaquio Sierra	165
	15,364

SAN NICOLAS.

D. Tomaso Olivera	96
Damiana Anias	108
Damasio Vasquez	360
Miguel Cornejo	300
Fucundo Borda	180
	16,408

CAÑUELAS,

D. Manuel de la Rosa	160
Laureano Gomez	51
Juan Avila	36
José Grahin	28
María Peba	16
Alejandro Jerginon	150
Justo Porras	48
Pedro Shres	30
Bartolo Rios	45
Adrian Acosta	96
Laureana Acosta	78
Eusebio Acosta	66
Manuel Acosta	66
Francisco Sanchez	60

Sebastiana Magallanes	30
Simon Loira	150
Felix Perez	450
Casilda Torres	72
Ildefonso Torrilla	60
Ignacio Ponce	16
José María Parra	30
Fernanda Vega	120
Gervacio Ballesteros	180
Juan Rojas	36
Gregorio Lopez	120
Casimiro Villegas	150
Gregoria Cuadra	72
Dionicio Paez	54
Pedro Angel Pardo	72
Juan Perez	30
Lucas Guerrero	24
Rumualda Cabello	75
Maria Loyza	36
Victoriano Loyza	228
Leon Gomez	60
Francisco Pellizi	30
Bruna Castro	48
Francisco Riso	84
Justo Duarte	90
Ines Torres	30
Pascual Veron	30
Bartola Ferreira	253
Ceferino Martinez	48
Benito Loyza	327
Juan Castro	42
Antonino Ramos	51
Catalina Martinez	81
Juan José Ramos	66
Ulpiano Barreda	126
Clara Larrosa	102
Felix Machado	30
Ventura Cano	104
Francisco Davel	195
Lorenzo Alvarez	12
Nicolas Martinez	63
Mariano Sebey	135
Pedro Lorea	75
José Abraguin	80
Marcelino Morales	204
Isidro Vidal	75
Pablo Bustamante	30
Andres Dick	420
Maria de los D. P. y Pereda	168
José Antonio Bavio	246
Manuel Z. Duval	348
	22,997

Resumen.

De ciudad	36,100
D. campaña	22,997
	59,097

Buenos Aires, Julio 26 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Quilmes, Julio de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Ind. y 9 de la Confederacion Argentina.—

La junta inspectora de escuela, al Sr. Inspector general de escuelas.

Los que firman ponen en el conocimiento del Sr. Inspector, que en cumplimiento del Superior Decreto de 27 de Abril del presente, tomaron todas las medidas para que los alumnos que integraran la expresada escuela pagaran lo que el Superior Decreto ordenaba para que se conservara dicho establecimiento; y no habiendo surtido efecto, porque muy contados son los niños que podian pagar, porque los otros son hijos de padres muy pobres y no lo podian hacer, por lo que no alcanzaba la cantidad á lo que ganaba el Preceptor, y por consiguiente teniamos que cerrarla. En este caso, reunida la comision, deliberamos abrir una subscripcion entre este vecindario, para que con lo que contribuyera sostener dicho establecimiento, y de su resultado dar cuenta al Sr. Inspector, como lo hacemos para que lo eleve al Superior Gobierno si lo halla á bien, y ordene se inscriban en la Gaceta Mercantil los nombres de los donantes para satisfaccion nuestra y conocimiento de aquellos, pues bajo esa condicion precisa se abrió dicha subscripcion.

En un pliego separado remitimos al Sr. Inspector un estado con el nombre de los contribuyentes y el de los cuarteles á que pertenecen, y de lo que ha sobrado despues de haber pagado el mes de Mayo: cien pesos al Preceptor, cincuenta por la casa, y veinte al recaudador, siendo de nuestra obligacion pasar al Sr. Inspector todos los meses otra razon igual, demostrando si ha alcanzado ò nó le recolectado para conocimiento de todos y satisfaccion nuestra.

El Sr. Inspector disimulará el retardo que ha habido en poner en su conocimiento el resultado de esta medida, pues únicamente ha sido porque los subscriptores ó donantes se hallan muy retirados unos de otros, y por saber á ciencia cierta si alcanzaba ó nó lo que se recolectaba para el fin indicado.

Para los meses siguientes escasamente alcanzará la donacion, pues aunque en el primero han sobrado algunos pesos, ha sido contando con los que han donado por una sola vez, pues apesar de esto hemos de hacer los mayores esfuerzos para que se conserve este establecimiento tan útil, y no queden en nada los buenos deseos que siempre han demostrado los que integran esta junta en cumplimiento del encargo con que se les ha honrado.

Remitimos al Sr. Inspector como está ordenado veinte y siete planas, un estado de los niños que integran la escuela, y un inventario de los útiles existentes.

Dios guarde al Sr. Inspector General muchos años.

Juan E. Otamendi—Juan Manuel Gacte—Juan Bautista Camogli.

Razon de los individuos que han donado mensualmente para el sosten de la Escuela, cuarteles á que pertenecen, y corresponde al mes de Mayo.

Cuartel No. 1.º	*A saber:*
D. Andres Cabo	43
Estevan Peralta	3
Isidoro Montes	1
Apolinario Olmedo	1
Juan Santos Ornos	2
José María Nogue	1
Pedro Ron	1
Cuartel No. 2.	
D. Manuel G. Lopez	2
Miguel S. de Celis	2
Tristan Valdez	10
Marcelino Galindes	2
Cuartel No. 3.	
D. Ignacio Correa	10
María Catalán	1 4
T. A. Pamplona	3
Victorio Grigera	2
Francisco Rincon	5
Ramon Burgos	1
Claudio Rocha	2
Catalina Macias	1
Jacinto Chucco	4
Paulino Barreiro	4
Cuartel No. 4.	
D. Juan Manuel Gacte	6
Juan Bautista Camogli	5
Juan E. de Otamendi	6
Javier Pose	4
Inocencio Gonzalez	8
Antonio Tello	6
José María Nadal	6
Juan Ramos	1
Rafael Moreno	1
Romualdo Cáneba	2
Rafael Canabal	2
Valentin Contreras	2
Carlos Ramos, por solo una vez	4
José Antonio Villanueva	6
Toribio Serantes	2
Ramon Hornos	2
Paulino G. de Paz	2
Trifon Lezica	4
Eusebio Rodriguez	2
Nicolas Giraldes	6
Cuartel No. 5.	
D. Eduardo Clack	10
Salvador Maldonado, por sola una vez	50
Cuartel No. 6.	
D. Faustino Jimenez	10
Total	$ 210 4

Quilmes, Junio 2 de 1838.

Razon de los gastos que se han hecho y satisfecho en el sosten de la Escuela en el mes de Mayo: á saber—

LA ESCUELA .... DEBE.	
Por 100 pesos satisfechos al Preceptor de dicha escuela por la asignacion que siempre ha disfrutado	$100
Por 50 pesos satisfechos por el alquiler de la casa en que subsiste dicha escuela	50
Por 20 pesos igualmente satisfechos al comisionado recaudador de los donativos à que voluntariamente se han suscripto los vecinos y habitantes para sostener este tan útil como necesario establecimiento	20
	170
Por 40 pesos 4 reales que por saldo de esta resultan á favor de la escuela, y se cargan aquí para igualar y abonar por principio en la que se abre al presente Junio	40 4
Pesos corrientes	210 4
DICHA .... HA DE HABER.	
Por 210 pesos 4 reales á q' monta el total recaudado de los donantes segun pormenor aparece de la respectiva razon que por separado se le pasa al Sr. Inspector General de escuelas	210 4
Pesos corrientes	210 4

Quilmes, Junio 4 de 1838.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 26.

D. Bernardo Richeas á Montevideo.
Benjamin Appleyard á id.
Francisco D. Justo, á Goya

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de arria de D. José Manuel Bargas á D. Gervacio Castro, con 46 barriles aguardiente, procedente de San Juan.

MARITIMA.

ENTRADA.

Fragata de S. M. B. *Calliope*, de 28 cañones, comandante Herbert, del Rio Janeiro, Santa Catalina y Montevideo.

MEMORANDA.

Habia llegado á Montevideo la fragata francesa de guerra *Minerva*, conduciendo el Contra-Almirante Leblanc.

Se habia perdido en el Banco Ingles un buque que se dice ser el bergantin español *Restaurador*, de Tarragona con vinos, &c.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION 20 DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Sabado 28 de Julio de 1838.

La Empresa obsecuente á las personas que se han interesado por la exhibicion del espectáculo que se enuncia, ha dispuesto la representacion del acreditado dráma, comprendido en 6 cuadros bajo el título—

LOS 30 AÑOS
Ó LA
VIDA DE UN JUGADOR.

En la cual una niña de edad de 5 años se presentará á desempeñar por la vez primera el rol de la hija de *Jorge*; igualmente aparecerá en escena la Sra. Manuela Casa-cuberta á ejecutar el difícil papel de la *Esposa*, sin embargo que la edad, su voz, y otras circunstancias son un òbice al carácter que se representa, se ha decidido á ejecutarlo solo por deferencia á las personas que tanto se han interesado por ver este espectáculo desempeñado por los actores de este Teatro, sin hacer lugar á los justos motivos con que se ha resistido varias veces su exhibicion, han instado por que se dé aun despues de las referidas observaciones. En este sentido es de esperar una indulgencia consiguiente á la deferencia con que la Compañía subscribe á los votos del Público.

Antecederán oberturas del mejor gusto ejecutadas á gran orquesta.

En seguida se exhibirá dicho drama con todo el aparato teatral que demanda, y por la maquinaria dirigida por el acreditado profesor D. Juan Maria Pizarro, se ejecutará con la propiedad posible el desplomo de la choza de *Jorge*.

La empresa espera confiadamente que el exito corresponda á los votos del público apreciador del verdadero mérito.

A LAS 7.

PASAGEROS
PARA EL
Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá del puerto de Montevideo para dicho destino el 20 de Agosto sin falta alguna. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para tratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.

Calle del Restaurador Rosas No. 124.
j27 tfs.

Desea conchavarse

UNA ama de leche, que ofrece muy buenas recomendaciones y no tiene mas que 10 dias de parida; el que la necesite ocurra á la calle de la Piedad No. 335. j27 1p.

Ojo al aviso.

LA casa de prendas de la calle de la Piedad No. 77, sigue tomando efectos empeñados, y se avisa á los interesados que el dia 6 de Agosto, dicho establecimiento se trasladará en la calle de la Victoria No. 81, donde los antiguos dueños de las prendas que empeñaron á Luis Perié podrán ocurrir á sacar ó á renovar. j27 15p

Quintero ó Injertador.

SE necesita uno para una quinta en Barracas. Puede ocurrirse al No. 18½ calle de la Catedral. j27 6p.

NOTICE.

A gardner who understands Engrafting and Budding is wanted in á quinta in Barracas. For particulars apply at No. 18½ calle de la Catedral j27 6p

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. j27 tf*

OJO

Al que guste poblarse.

SE arrienda un terreno de estancia, de propiedad particular, de seis leguas auadradas como á 30 leguas de esta ciudad de buenos pastos y aguadas; para tratar ocúrrase á la calle de la Catedral núm. 134. j27 tfc.

Se vende

La casa calle de Corrientes No. 30: en la misma darán razon. j7 ,n,)

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

DE

Carneros Merinos.

En la barraca que fue de Lezica en la Plaza de los Andes.

El Viernes 27 del corriente, á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura que se pueda obtener.

50 carneros merinos, pertenecientes al establecimiento de D. Pedro Sheridan, los que se venderán en lotes de á 10.

Tambien se ofrecerá lana superior del mismo establecimiento lavada antes de la trasquila.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 31 del corriente á las 11 se ha de rematar lo siguiente.

El obraje de ladrillo conocido por de D. Gabriel Soto situado en el cuartel núm. 50, cuya tasacion en los tres ramos importa la cantidad de $13,488 2 reales. Una quinta ó chacara del mismo, sita en los Santos Lugares de Rosas, con 1,363 varas en el frente y 659 en el fondo, y 3,000 de fondo, con 6 cuadras de monte, un buen monte de tala, buena casa con bastantes piezas, tasado todo en $37,099 5 reales. Por los pormenores los interesados pueden ocurrir al rematador el que manifestará las tasaciones y demas.

POR J. J. ARRIOLA.

El Viernes 27del corriente á las 11 de la mañana, en la calle del Restaurador plaza de Monserrat No. 201, por mandato Judicial, se rematarán precisamente á la mejor postura las existencias de una fonda:—mostrador y armazon, candeleros, damajuanas, botijuelas con cominos, botellas vacías, vasos y otras piezas de cristal, algunos manteles, mesas de Sala y de cocina, mortero, faroles, sillas, varios útiles de cocina y varias otras menudencias, muebles y útiles del establecimiento, &c.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2. °

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1. ° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2. ° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3. ° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4. ° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5. ° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidera en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1. ° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2. ° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3. ° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4. ° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5. ° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de deudores al ramo de Enfiteusis, por fin de 1837, publicada en cumplimiento del artículo 9 del Superior Decreta fecha Noviembre 8 de 1832.

SECCIONES DEL SALADO AL SUD.

LOBERIA.

Poseedores.	Areas. Leguas.	Poseedores.	Areas. Leguas.
D. Francisco Cueli	6	D. José María Castro	12
José Antonio Castaño	4	Nicacio Marchan	12
José Joaquin Arana	3	José María Peña	12
Antonio Pillado	12		

BAHIA BLANCA.

D. Marcos Chiclana	12	D. Sebastian Pizarro	12
Lizardo Quasada	12	Francisco Diaz	12
Francisco Letamendi	12	Pastor Frias	12
Candido Pizarro	$4\frac{125}{1000}$	Manuel Santacoloma	12
Ciriaco Diaz-Velez	12	Tiburcio Ovejero	12
Marcelino Rodriguez	$11\frac{959}{1000}$	Benero Casco	12
Antonio Sala	12	Pedro Sidraque	12
Demetrio Reguera	12	Vicente Valle	12
Florencio Escardó	12	Manuel Baudris	12
Juan Carreto	$11\frac{5}{10}$	Marcos Antonio Muñoa	12
Blas José Osua	$10\frac{5}{10}$	Pablo Sugo	12
Josè María Somalo	12	Santiago Rubio	12
Teodoro Montaño	12	José E. Soler	12
Miguel Muñoa	12	Manuel Medrano	12
José Gerónimo Iraola	12	Rafael Oromí	12
Laureano Costa	12	Juan Manuel Alzaga	12

INDEPENDENCIA.

D. Domingo Saez	12	D. Juan José Unanue	$11\frac{6}{10}$
José Pardo	$36\frac{34}{1000}$	Sandalio Mancilla	12
Pelegrin Gasso	$6\frac{2}{10}$	Ignacio Cop	6
Fermin Ludueña	$8\frac{5}{10}$	José María Hidalgo	12
José Rebol	6		

25 DE MAYO.

D. Pedro Morales	$15\frac{5}{100}$	D. Bonifacio Zapiola	$5\frac{33}{100}$
Pedro Conde	$12\frac{814}{1000}$	Florentino Herrero	$7\frac{75}{100}$
Ford y Baudris	$34\frac{566}{1000}$	Fabian Sanchez Molina	$26\frac{62}{100}$
Mateo Patron	$2\frac{27}{100}$	Lucas Stewart	$23\frac{683}{1000}$
Ignacio Frias	$8\frac{38}{100}$	Pedro Romero	$12\frac{2}{10}$
Bonifacio Huergo	$6\frac{334}{1000}$	Pedro Roberg	$25\frac{5}{10}$
Manuel Arribalzaga	$4\frac{5}{10}$	Ipólito Lebon	12
José Alejo Llano	$4\frac{5}{10}$	Saturnino Salas	12
Antonio Viera	3	Henrique Olivares	12
Gregorio Iramain	12	Manuel Antonio Zapata	12
Josè Segura	$45\frac{33}{100}$	Miguel Echegaray	12
Inocencio Gonzalez	$7\frac{62}{100}$	Fermin José Arriaga	1

ARROYO AZUL.

D. Domingo Arevalo	$1\frac{17}{100}$	D. Pedro Pablo Ponce	$4\frac{5}{10}$
José Joaquin Arana	$9\frac{6}{100}$	Ventura Miñana	12
Juan Tomas Ortiz	$9\frac{36}{100}$	Ignacio Inarra	4
José Luis Bustamante	$11\frac{25}{100}$	Cipriana Casal	$4\frac{5}{10}$
José Julian Arriola	9	Domingo Arevalo	$1\frac{5}{10}$
Francisco María Ramiro	9	Manuel J. Galup	$\frac{52}{100}$

DOLORES.

D. Francisco Saenz-Valiente	12	Atanacio Ferreira	$1\frac{5}{10}$
Pedro Saenz-Valiente	$3\frac{3}{10}$	Manuel Navarro	8
Crisostomo Arroyo	$\frac{75}{100}$	Victorino Passo	4
Manuel Diaz	$1\frac{5}{10}$	Mauricio Pizarro	$\frac{75}{100}$
Agustin Sierra	1	Felipe Botet	3
Pablo Muñoz	$1\frac{5}{10}$	Martiniano Miguens	$1\frac{5}{10}$
Antonio Bullinos	2	José Echegaray	9
Ventura Barragan	$2\frac{5}{10}$	Cirilo Ramos	12

SECCIONES DEL SALADO AL NORTE.

ARRECIFES.

D. José Elia	$8\frac{28}{1000}$	Justa Rodriguez	$1\frac{5}{10}$
Pedro Alfaro	$17\frac{166}{1000}$	Gregoria Gusman	$12\frac{5}{10}$
Juan Jorge Vermoelen	12	Manuel Zenon Dubal	$8\frac{25}{100}$
Marcelino Caudevilla	$23\frac{333}{1000}$	Lucas Sanchez	$\frac{15}{100}$
Pablo Bernal	12	Ventura Perez	$\frac{322}{1000}$
Basilio Segovia	$2\frac{6}{10}$	Juan de la Cruz Leon	$\frac{5}{10}$
Calisto Oynela	$3\frac{708}{1000}$		

ARECO.

D. Fabian Gomez	9	Pedro Josè Ortiguera	$\frac{75}{100}$
Domingo Santana	$2\frac{54}{100}$	José Ferreira	$1\frac{36}{100}$
Guillermo Wright	$6\frac{8}{10}$	Manuel Pabon	$1\frac{5}{10}$
Guillermo Michemberg	$6\frac{5}{10}$	Bartolomé Sarabi	$4\frac{15}{100}$
José María Velarde	3	Antonio Lima	$5\frac{8}{10}$
Victoriano Rubio	$2\frac{72}{100}$	Santiago Casco	1

LUJAN.

D. Felix I Frias	12	Francisco X. Muñiz [cuad.]	360
Juana Rodriguez	$\frac{75}{100}$		

CHASCOMUS.

D. Juan Ludlam	$2\frac{583}{1000}$	Manuel Perez	$\frac{1}{1000}$
Alejo Llano	$\frac{2}{10}$	Manuel Capdevila	$\frac{97}{1000}$
Petrona de la O.	$\frac{85}{100}$	José Gallardo	$\frac{982}{1000}$
Gregorio Moron	$\frac{6}{1000}$	Juana Guerra	$\frac{982}{1000}$

SAN VICENTE.

D. Sebastian Lozano	$\frac{32}{1000}$	D. Antonio Echavarria	$\frac{21}{1000}$
Paulino Gimenez	$\frac{62}{1000}$	Juan Miller	$\frac{624}{1000}$
Marcos Ortega	$\frac{33}{1000}$	Hipólito Martinez	$\frac{256}{1000}$
Cacimiro Falques	$\frac{9}{1000}$	Pedro Diaz	$\frac{192}{1000}$
Estevan Marquez	$\frac{10}{1000}$	Manuela Montesdeoca	1

MAGDALENA.

D. José María Vazquez	$\frac{126}{1000}$	D. Juana Freire	$\frac{192}{1000}$
Jacinto Morales	$\frac{127}{1000}$	Martin Gamboa ó sus herederos	$\frac{110}{1000}$
José Domingo Ojeda	$\frac{174}{1000}$	Ana Heredia	$\frac{408}{1000}$
Hipolito Garrido	$\frac{779}{1000}$	Ignacia Lara	$\frac{206}{1000}$
Nicolas Ramos	$\frac{12}{1000}$	Domingo Ojeda	$\frac{132}{1000}$
Tristan Valdez	$\frac{13}{1000}$	Manuel Arrasola	$1\frac{5}{10}$
Domingo Gomez	$\frac{324}{1000}$		
María Sotelo	$\frac{368}{1000}$		

MORON.

Poseedores.	Areas.
D. José Antonio Ferreira	$\frac{526}{1000}$
Carlos Naon	$\frac{212}{1000}$
Fermin Bravo	$\frac{19}{1000}$
D. Matias Rodriguez	$\frac{17}{100}$
Ramon Morales	$\frac{75}{100}$

MONTE.

Juana Bergara	$\frac{596}{1000}$
José Antonio Amigol	$\frac{596}{1000}$
Florencio Romero	$\frac{596}{1000}$
Antonino Cernadas	$2\frac{592}{1000}$
Francisco Yera	$2\frac{25}{100}$
Manuel Lezcano	$\frac{75}{100}$
Amarilla, Arneau, Arevalo y Córdova	$1\frac{117}{1000}$
Gonzalez, Marchi y Folgueras	$\frac{311}{1000}$
Francisco Cascallares	$\frac{686}{1000}$
José Maria Sosa	$\frac{75}{100}$
Eusebio Roman	$\frac{763}{1000}$
Manuel Salinas	$\frac{332}{1000}$
Juan P. Almeira	$\frac{5}{10}$
Luis y Francisco Cascallares	$\frac{31}{100}$

PILAR.

D. Juan de Dios Diaz	$\frac{22}{100}$
Ramon Urien	6
Alejo Cabot	$\frac{79}{1000}$

Buenos Ayres, Julio 20 de 1838.

A. Ibañez de Luca.

V. ° B. ° BERNAL.

AVISOS.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

LA persona á quien se le haya perdide ó robado una sortija de oro con tres diamantes, ocurra á la oficina de la Primera Seccion: donde justificando su propiedad le será entregada.

Buenos Aires, Julio 23 de 1838.

Matias Robles.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa. j25 tfc

Se alquila

Una casa buena con once piezas y las oficinas necesarias, tres patios, pozo de balde, y todo de azotea, sita en la calle del Restaurador Rosas No. 144. Darán razon del precio del alquiler en la calle de Belgrano No. 97. j26 3c.

Estufa.

SE vende una muy linda y cómoda, pues sirve para cocinar y al mismo tiempo es propia para un sala ó comedor, pues las piezas que sirven para cocinar se quitan con la mayor facilidad, dejando una estufa muy decente despojada de toda apariencia de cocina económica; es muy propia para una quinta ó para una familia en el pueblo, pues es para el consumo de leña y no de carbon, lo que en las actuales circunstancias es una ventaja adicional, por estar el carbon á un precio muy subido. Con un mismo fuego se puede cocer en el horno, asar y guisar, todo á un tiempo; y tiene ámas de los utencilios necesarios para esto, una paba para calentar agua, para hacer té, mate ó café.—El que se interese por ella la podrá ver ocurriendo al almacen de muebles núm. 69 calle de Cangallo al lado de esta imprenta, donde tambien existe otra estufa grande ó sea cocina económica de otra construccion. j18 3n*

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employmente on application at this offiice. j18 tf,

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.